

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 210-2017-DFIEE.- Bellavista, 02 de agosto de 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1911-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 02 de agosto de 2017 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el **M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia** Presidente del Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Laboral del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**, recibido el 01 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los dictámenes aprobatorios de los miembros del Jurado, así como del Presidente, y sugieren como fecha de sustentación el día **viernes 04 de agosto de 2017**, a las **12:00 horas**.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Decanal N° 198-2017-DFIEE** de fecha 07 de julio de 2017, se resuelve "**APROBAR**, el Informe de Experiencia Laboral titulado "**INFORME TÉCNICO EN MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO, EN UNA EMPRESA DE PROCESAMIENTO DE BILLETES Y MONEDAS**", el mismo que será realizado por el bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**.

Que, con **Resolución Decanal N° 204-2017-DFIEE**, de fecha 26 de julio de 2017, se resuelve: "**DESIGNAR**, al Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Laboral titulada "**INFORME TÉCNICO EN MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO, EN UNA EMPRESA DE PROCESAMIENTO DE BILLETES Y MONEDAS**", presentado por el bachiller **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por tres docentes (03) y un Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Presidente), Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Secretario), Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Vocal), y el M.Sc. Ing. Wilbert Chávez Irazábal (Suplente).

Que, con **Proveído N° 1911-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido el 02 de agosto de 2017 en Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Informe s/n** remitido por el **M.Sc. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia** Presidente del Jurado de Exposición del Informe de Experiencia Laboral del Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**, recibido el 01 de agosto de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE, adjuntando los dictámenes aprobatorios de los miembros del Jurado, así como del Presidente, y sugieren como fecha de sustentación el día **viernes 04 de agosto de 2017**, a las **12:00 horas**.

Que, teniendo en cuenta que los mencionados bachilleres cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis;

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Exposición del Informe por Experiencia Laboral titulado "**INFORME TÉCNICO EN MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO, EN UNA EMPRESA DE PROCESAMIENTO DE BILLETES Y MONEDAS**", presentado por el Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **HUAMAN VARGAS, JULIO FIDEL**.
2. **ESTABLECER**, que la fecha de Exposición del Informe de Experiencia Laboral es el día viernes 04 de agosto de 2017 a las 12:00 hrs.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a UIFIEE, Unidades Académicas correspondientes, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RD2102017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DR. ING. SANTIAGO RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARR
DECANO